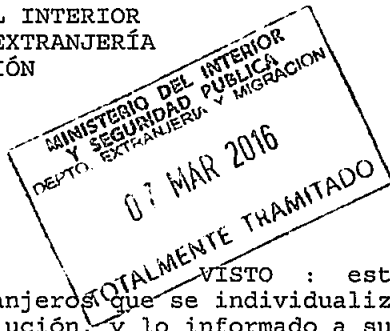


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6224318



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 37007

SANTIAGO, 29 de Febrero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Antonio Gabriel GONZALEZ CASADO RUN: 24.341.377-K
2. Doña María Elena PEREZ LOZANO RUN: 24.548.439-9
3. Don Marco Antonio LLAJARUNA OLORTIGA RUN: 23.804.137-6
4. Doña Dayanna Isabel LLAJARUNA PANTA RUN: 24.166.247-0
5. Don Abdelouahed AIT SAIYD RUN: 24.743.662-6
6. Don Qaisar ABBAS RUN: 24.321.288-K
7. Doña Venencia RODRIGUEZ MELENDEZ RUN: 24.043.213-7
8. Don Miguel Angel OSORIO TAMANI RUN: 24.467.576-K
9. Doña Eliana Laura BAILLOT RUN: 24.300.585-K
10. Doña Amelie Nadine SOSA BAILLOT RUN: 24.300.554-K
11. Don Diego Fernando RODRIGUEZ RUN: 24.523.892-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/CEC
[141] 29/02/2016



RODRIGO SANDEVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN